# Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
## Hospital Materno Infantil Santísima Trinidad

## Resolución S.U.O.C. N° 04/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA PROVISION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N° 17/2012, PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD.

Asunción, 24 de abril de 2012.-

Visto

El Acta de Evaluación y Recomendación de la Adjudicación de la Contratación Directa N° 17/2012, para la "Adquisición de Elementos de Limpieza"; y de conformidad a las disposiciones legales vigentes exigidas por la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Considerando

- Que las Casas Comerciales cumplen con las condiciones legales y se ajustan a las especificaciones técnicas.-
- Que tienen la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con el compromiso.-
- Que corresponden los precios evaluados como los más bajos y convenientes.-

**EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD**

**R E S U E L V E**

Art. 1°) **GL VENTAS Y SERVICIOS** por la suma de Gs. 1.500.000.- (Guaraníes Un Millón Quinientos Mil).----------

- **ALFA DISTRIBUIDORA** por la suma de Gs. 7.221.520.- (Guaraníes Siete Millones Doscientos Veinte y Un Mil Quinientos Veinte).----------

- **COLUMBINA** por la suma de Gs. 472.000.- (Guaraníes Cuatrocientos Setenta y Dos Mil).--------

- **HARDY SAECA** por la suma de Gs. 13.350.030.- (Guaraníes Trece Millones Trescientos Cincuenta Mil Treinta).----------

- **DISTRIBUIDORA MELODY** por la suma de Gs. 9.807.600.- (Guaraníes Nueve Millones Ochocientos Siete Mil Seiscientos).----------

Correspondientes al Rubro 341 – "Adquisición de bolsas para desechos comunes e insumos de limpieza".----------

Art. 2°) Esta erogación deberá imputarse al presupuesto del Ejercicio Fiscal vigente.--------

Art. 3°) Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

**Dr. Ricardo Oviedo Medina**
**Director General**